

PARA DAR CLASES TIEMPO ATRÁS

LAS "NIÑAS" DEBÍAN FIRMAR UN CONTRATO HOY INSÓLITO

FELIPE ARRIETA S.
fcarrieta@laprensa.com

Las maestras no pueden casarse, tomarse una birra o andar acompañadas por hombres.

¡Calent! Las educadoras de hoy pueden estar tranquilas porque no se trata de una directriz nueva del MEP, sino de algunas de las condiciones que había en el contrato que debían firmar las docentes en 1923 si querían dar clases. Las pobres tenían que cumplir más condiciones que un sacerdote.

La Escuela Buenaventura Corrales (la Metálica), ubicada en Chepe, está cumpliendo 120 años. Con motivo del aniversario el investigador José Suárez publicó un libro sobre el histórico edificio de metal en el que viene impreso el hoy increíble contrato.

Se trata de un documento tan insólito que, sin duda, muchas maestras de ahora lo pensarían para seguir ejerciendo.

La Teja se fue para la Escuela Metálica y les enseñamos el contrato a algunas educadoras. Queríamos saber si se animarían a estampar la firma con tal de seguir enseñando.

"El punto cuatro, el de no pasearse por los heladerías, está mortal porque me encantan los helados. La vida necesita dulce", aseguró Ana Garro, que da primer grado. Un punto en contra para Anita.

"Tal vez podría cumplir el horario de estar en la casa (de 6 p. m. a 8 a. m.) y como no fumo, con eso no tendría problema", agregó Garro. Se salvó por no ser viciosa.

Ligia Morales, también maestra de primer grado, fue más tajante y dijo que jamás habría aceptado exigencias tan brutas.

"El punto ocho es el que más me sorprende, pero en realidad todos son descabellados. Tiene una serie de normas propias de la época que ahora no aplican, por eso tenemos que preguntarnos, ¿qué iría a pensar de nosotros (dentro de cien años)", dijo Ligia.

Gilbert Díaz, presidente del Sindicato de Educadores Costarricenses (SEC), aseguró que algunos puntos del contrato se viven aún, pero en una escuela más pequeña.

"Todavía hay maestras a las que les establecen cómo deben vestir y si quieren tomarse algo debe ser lo de la comunidad en la que dan clases para no ser juzgadas", aseguró Díaz.

Como dicen por ahí, hay cosas



EL SACERDOCIO DE SER MAESTRA

La "niña" Ligia casi se cae de espaldas al leer el contrato.

LEONARDO



Si usted quiere el librito lo puede comprar en la Metálica en 95.000.

que nunca cambian.

La "niña". El historiador Alejandro Ugaldé explicó que el decirles "niñas" a las maestras viene de aquellos contratos.

"Lo que buscaban era señoritas, por eso se les dice 'niñas' a las maestras, en aquella época buscaban mujeres con la pureza de una niña", explicó Ugaldé.

Según el historiador la maestra no era solo esa figura que enseñaba, debía tener una vida ejemplar.

"Tenía que ser un modelo perfecto para la sociedad: la mujer de bien, de buena familia, ejemplo y modelo de pureza, de decoro, de buenos costumbres", detalla.

"Lo de no casarse era porque al contraer matrimonio la mujer pasaba a ser propiedad del marido, tenía que dejar el trabajo para hacerse cargo de las cosas de la casa. No era bien visto que una mujer casada trabajara, porque el hombre era el que se tenía que encargar de todos los gastos del hogar", explicó.

Ugaldé cuenta que esos contratos (por más extraños que nos parezcan ahora) eran redactados por la Secretaría de Instrucción Pública, (que era el MEP de aquellos años) y los directores de las escuelas podían modificarlo según las costumbres de cada pueblo.

De lo que se salvaron las "niñas" de ahora:

PARA EL PELO

Este es un acuerdo entre la señorita maestra y el Consejo de Educación de la escuela por el cual la señorita acuerda impartir clases durante un periodo de ocho meses a partir del de setiembre de 1923. El Consejo de Educación acuerda pagar a la señorita la cantidad de mensuales. La señorita acuerda:

1. No casarse. Este contrato queda automáticamente anulado y sin efecto si la maestra se casa.
2. No andar en compañía de hombres.
3. Estar en su casa entre las 6 de la tarde y las 6 de la mañana, a menos que sea atender en función escolar.
4. No pasearse por las heladerías del centro de la ciudad.
5. No abandonar la ciudad bajo ningún concepto sin permiso del presidente del consejo de delegados.
6. No fumar cigarrillos. Este

contrato quedará sin ningún efecto si se encontrara a la maestra fumando.

7. No beber cerveza, vino o whisky. Este contrato quedará sin efecto si a la maestra se le encontrara bebiendo cerveza, vino o whisky.
8. No viajar en coche o automóvil con ningún hombre excepto su hermano o su padre.
9. No vestir ropas de colores brillantes.
10. No teñirse el pelo.
11. Usar al menos dos enaguas.
12. No usar vestidos que queden a más de cinco centímetros por encima de los tobillos.
13. Mantener limpia el aula: barrer el suelo al menos una vez al día, fregar el suelo del aula al menos una vez por semana con agua caliente, limpiar la pizarra al menos una vez al día, encender el fuego a las 7 de la mañana de modo que la habitación esté caliente a las 9 de la mañana cuando lleguen los niños.
14. No usar los polvos faciales, no maquillarse, ni pintarse los labios.